I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION (RRHH)

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 8 0 1

CONCON, 0 3 ABR 2019

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988. La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13. El Articulo 71 de la Ley N°10.336. Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley Nº 18.695 de 1998. Ley N°19.543 del 24 /12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad Concón. Informe del D.A.E.M. **Nº205**, Certificado de Disponibilidad **N°236**.-

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

NOMBRE	: **ANUSKA FERNÁNDEZ DÍAZ**
R.U.T.	: [redacted]
Fecha de Nacimiento	: 11/03/1990
Título o estudio	: Administrador Gastronómico Internacional
Tipo de funciones	: Docente Especialidad Gastronomía
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 01 Hrs.(Articulación PIE)
Establecimiento	: "Liceo Politécnico de Concón"
Jornada de Trabajo	: Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: **Contrata**
Periodo de vigencia	: Desde el **13 de Marzo de 2019** hasta el **31 de Diciembre de 2019**

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [redacted]
5. **ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍ-VESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado